

10º.- Apertura de ofertas:

SAN ANDRÉS Y SAUCES

a) Apertura oferta: se publicará en el perfil de contratante.

3842 **A N U N C I O** **3656**

11º.- Gasto de publicidad: a cargo de la empresa adjudicataria.

Por resolución del día de la fecha, esta Alcaldía ha designado a la Primer Teniente de Alcalde, Doña María Fania Hernández Medina, para que se haga cargo de la Alcaldía de esta Corporación, con carácter accidental, desde el día 13 de junio actual hasta el día 24 de dicho mes, ambos días inclusive.

En El Rosario, a 17 de junio de 2016.

San Andrés y Sauces, a 9 de junio de 2016.

El Alcalde-Presidente, Escolástico Gil Hernández
(documento firmado eléctricamente).

El Alcalde, Francisco Javier Paz Expósito.

SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA

Área de Hacienda y Servicios Económicos

Servicio de Presupuestos

A N U N C I O

3843

80814

Rectificación acordada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de junio de 2016, en relación con el anexo de inversiones del Presupuesto General para el ejercicio 2016:

“Primero.- La rectificación del anexo de inversiones que acompaña al Presupuesto General para el ejercicio 2016, aprobado por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria, celebrada el 10 de marzo de 2016, en los siguientes términos.

Donde dice:

(...)

131 PATRIMONIO HISTÓRICO						2016	2017	2018	2019
Prospecciones arqueológicas Plaza de la Catedral		80.000,00	131	33600	60000	80.000,00			

(...)

Debe decir:

(...)

131 PATRIMONIO HISTÓRICO						2016	2017	2018	2019
Prospecciones arqueológicas Plaza de la Catedral		80.000,00	131	33600	60900	80.000,00			

(...)

Segundo.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia anuncio de rectificación del Anexo de Inversiones del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna para el ejercicio 2016.”

San Cristóbal de La Laguna, a 21 de junio de 2016.

La Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, María Candelaria Díaz Cazorla.

ANUNCIO

3844

80818

Expediente de Modificación de Crédito nº 12/2016 del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna.

En el Servicio de Presupuestos del Excmo. Ayuntamiento de San Cristóbal de La Laguna y conforme dispone el art. 177.2 en relación con el art. 169, ambos del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones el expediente de Modificación de Crédito nº 12/2016 modalidad Transferencia de Crédito, aprobado inicialmente por la Corporación en sesión plenaria celebrada el día 9 de junio de 2016.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en los artículos 63.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, y 170.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos textualmente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamación ante el Pleno de la Corporación durante el plazo de quince días hábiles desde el día siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dicha modificación de crédito se considerará definitivamente aprobada si durante el indicado período no se presentan reclamaciones, de conformidad con el artículo 177.2 en relación con el 169 del Real Decreto Legislativo.

En caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas, que se contará a partir del día siguiente a la finalización de la exposición al público.

Las reclamaciones se considerarán denegadas, en cualquier caso, si no se resolvieran en el acto de aprobación definitiva.

San Cristóbal de La Laguna, a 21 de junio de 2016.

La Teniente de Alcalde de Hacienda y Servicios Económicos, María Candelaria Díaz Cazorla.